

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

12589

Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se modifica la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para apoyar ferias, festivales, encuentros, jornadas y premios del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2023

Hechos

1. En el BOIB núm. 32, de 14 de marzo de 2023, se publicó la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos (IEB) de 8 de marzo de 2023 por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para apoyar ferias, festivales, encuentros, jornadas y premios del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2023.
2. Mediante la Resolución del presidente del IEB de 28 de noviembre de 2023 (BOIB núm. 163, de 30 de noviembre de 2023), el crédito inicial de la convocatoria mencionada, 950.000 €, es amplió a 1.048.000 €, con cargo al capítulo IV del presupuesto del IEB para 2023, de los cuales 598.000 € se destinan a la línea A, de empresas y autónomos, y 450.000 €, a la línea B, de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.
3. Dado que durante el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se han presentado 54 solicitudes, con un importe total solicitado de 1.724.954,86 €, el crédito asignado a esta convocatoria resulta totalmente insuficiente para dar respuesta a todas las solicitudes presentadas.
4. En fecha 21 de diciembre de 2023, el presidente del Instituto de Estudios Baleáricos (IEB) dictó la Resolución por la que se conceden las ayudas para apoyar proyectos de investigación de humanidades y de la cultura vinculados con las Illes Balears para el año 2023, con un sobrante de 60.000 euros, de los cuales se traspasa una parte a la mencionada convocatoria.
5. Por otro lado, el IEB dispone de un sobrante del capítulo IV de importes no justificados de la convocatoria de subvenciones para apoyar ferias, festivales, encuentros, jornadas y premios del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2022 (BOIB núm. 79, de 18 de junio de 2022), y otro sobrante de la convocatoria de subvenciones para apoyar proyectos de investigación de humanidades y de la cultura vinculados con las Illes Balears para el año 2022 (BOIB núm. 109, de 18 de agosto de 2022), los cuales, junto con los remanentes mencionados en el punto anterior, pueden cubrir una parte de las solicitudes presentadas a la convocatoria a que se hace referencia.
6. De acuerdo con el punto 3.3 de la convocatoria, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita, se puede incrementar el importe consignado inicialmente en la convocatoria mediante una resolución de ampliación del crédito asignado. Esta ampliación, salvo que se establezca otra cosa, no implica que el plazo para presentar solicitudes se amplíe, y no afecta a la tramitación ordinaria de las solicitudes presentadas y no resueltas de manera expresa.
7. Por todo esto, se considera conveniente redistribuir el crédito y aumentar en 230.801,91 euros el importe asignado a la convocatoria de subvenciones aprobada mediante la Resolución del presidente del IEB de 14 de marzo de 2023, y modificada posteriormente mediante la Resolución del presidente del IEB de 28 de noviembre de 2023 (BOIB núm. 163, de 30 de noviembre de 2023).

Fundamentos de derecho

1. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.
3. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.



Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el apartado 3.1 del anexo 1 de la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para apoyar ferias, festivales, encuentros, jornadas y premios del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2023, que queda redactado de la siguiente manera:

3.1. El crédito asignado a esta convocatoria es de 1.278.801,91 €, con cargo al capítulo IV del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos de 2023, de los cuales 767.281,15 € se destinan a la línea A, de empresas y autónomos, y 511.520,76 €, a la línea B, de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el presidente del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 22 de diciembre de 2023)

El presidente del IEB

Jaime Bauzá Mayol

